

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 1 de 9

RESOLUCION N.º 111 de 2023
(01 de julio)

“POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION 111 DE JULIO 07 DE 2022”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias especialmente las conferidas por el Artículo 313 de la Constitución Política, los artículos 23, 28 y 31 de la Ley 136 de 1994, así como la Ley 1551 de 2012, también lo contenido en el artículo 14 numeral 7 del acuerdo municipal 031 de 2018y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone; *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"*.

Que la Carta Política, establece en su artículo 1, que Colombia es un estado social de Derecho fundado en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que con ocasión de la ley 2088 de 2021 el concejo municipal expidió la resolución 111 de 2022 mediante la cual se establecieron sesiones no presenciales y semipresenciales.

Que tras la finalización de la emergencia sanitaria conforme a los plazos señalados según el Decreto 655 de 2022 ha cesado las razones por las cuales se establecieron las sesiones presenciales y semipresenciales.

Que las sesiones del Concejo Municipal de Bucaramanga continuaran siendo en lo sucesivo presenciales, siendo estas aquellas a las que asistan los concejales al recinto del Concejo Municipal.

En mérito de lo expuesto,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	RESOLUCIONES				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: GADM-FT- 11	Serie:	Página 2 de 9

RESOLUCION N.º 111 de 2023

(01 de julio)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. SESIONES PRESENCIALES. Las Comisiones Permanentes y la Plenaria del Concejo de Bucaramanga, deberán sesionar de manera presencial para ejercer sus atribuciones de control político, gestión normativa y elección de servidores públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: ASPECTOS NO REGULADOS. Los aspectos no contemplados en esta Resolución se regirán por las disposiciones pertinentes del Acuerdo 031 de 2018 - Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga, así como las disposiciones legales y reglamentarias que le sean dadas al caso.

ARTICULO DÉCIMO CUARTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su Publicación y deroga la resolución No. 111 de 2022, expedida por la Mesa Directiva del Concejo de Bucaramanga.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 01 días del mes de julio de 2023, LA MESA

DIRECTIVA,

El Presidente,


JAVIER AYALA MORENO

Primer Vicepresidente,


LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA

Segundo Vicepresidente,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Álvaro Gómez Suárez – Jefe Oficina Jurídica del Concejo Municipal
 Reviso: Diego Fernando Jaimes - Abogado contratista de la Secretaria General
 Reviso: Raquel Sofia Albarracín Badillo - Abogada contratista de la Secretaria General